

## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se da conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2014 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE DA CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2014 EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15, fracciones II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 6 de enero de 2014 se expidió el Acuerdo por el que se da conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2014 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero del mismo año.

Que el Acuerdo referido establece los días que se consideran inhábiles en este Organismo Nacional y que, entre otros, interrumpe los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que con la finalidad de concluir diversos procesos de adquisiciones al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expido el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Para efectos de la aplicación de los plazos a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen como hábiles los días 18, 19 y 22 de diciembre de 2014, por lo cual se modifica el Acuerdo por el que se da conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2014 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, únicamente por lo que respecta a la aplicación de la Ley referida.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de diciembre de dos mil catorce.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **Luis Raúl González Pérez.-** Rúbrica.

(R.- 403966)

---

#### AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que las cuotas por suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Horario de Atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**